

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA  
TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

(CONTINUACION DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO  
UNIVERSITARIO DEL 28.12.2021 Y 29.12.2021)

En la Ciudad del Cusco, siendo las diez horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual (continuación de la sesión de Consejo Universitario del 28 y 29 de diciembre de 2021, bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **la asistencia de la Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado; la asistencia de representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco, **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Juana Luz Boluarte Zegarra, Secretaria General del SINTUC, Est. Kelyn Leonela Labra Panocca, presidente de la FUC; **la asistencia de los Directores de Departamento Académico y asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración, Econ. Edward Díaz Velazco, Jefe de la Oficina de Planificación; Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; Dra. Roxana Julia Abarca Arrambide, Directora General de Admisión, Dr. Edwin Molina Porcel, integrante del Directorio de Admisión, Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al artículo 110 del TUO de la LEY 27444, procede a verificar el quorum reglamentario e indica que se tiene la presencia de cinco (5) miembros del Consejo Universitario y aplicando el artículo 110 del TUO de la ley 27444, la tercera parte de los miembros integrantes del Consejo Universitario, es de cuatro (4) estando presente cuatro (4) miembros, existe el quorum.-- **SR. RECTOR** indica que habiendo establecido el quórum se da inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**1. OFICIO NRO. 379-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO INFORME DE LA COMISION ESPECIAL NOMBRADA POR RESOLUCIÓN NRO. CU-248-2021-UNSAAC, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021, ENCARGADA DE ELABORAR PROPUESTA DE CONSTITUCION DE FACULTADES DE LA UNSAAC EN EL MARCO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PODER JUDICIAL, EN EL PROCESO DE ACCION POPULAR.-- SR. RECTOR** solicita se muestre en pantalla la propuesta presentada por el Vicerrectorado Académico y señala que el día de ayer se quedó en el nivel de propuesta de la Facultad de Ciencias Química, Física y Matemática, esta propuesta sería con los Departamentos Académico de Química, Física y Matemática, saldría el Departamento Académico de Ingeniería Informática, para que constituya como facultad; sin embargo, en tanto ocurra ello estaría pasando a la macro Facultad de Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica. En el caso de Farmacia estaría constituyendo con la Facultad de Ciencias de la Salud, entonces queda de la siguiente manera: Facultad de Ciencias Química, Física y Matemática; Departamento Académico de Química, Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática, pregunta si hay alguna observación.-- **DRA. PAULINA TACO** sugiere que en el Departamento Académico de matemática debe ir *".. y estadística"*. Se acepta.-- **DR. SANTIAGO MAXIMO SACO** aclara que la Facultad de Medicina Humana fue creada en 1977, solo como Facultad De Medicina Humana y una escuela de Medicina Humana; las autoridades posteriormente incorporaron al Departamento Académico de Odontología, respecto del cual no se oponen a la creación de la Facultad de Odontología. Señala que, acatando la disposición legal de la sentencia la Facultad de Ciencias de la Salud estaría compuesta por Medicina Humana y Odontología, de acuerdo a las normas se dice que se

mantenga la estructura que tuvo antes del Estatuto del 2014, pide que se respete esa norma del Poder Judicial y no se acomode otra Facultad o Departamento Académico, es una Facultad ya creada que tiene documentos oficiales, además que cuando se presentó informe a la Junta de Profesores, se dijo que se mantenga la Facultad de Medicina Humana con la Escuela Profesional de Medicina Humana y la Vicerrectora Académica dijo que de acuerdo a Ley la Facultad de Medicina Humana tiene dos Escuelas Profesionales, pide que se respete el acuerdo de junta de docentes.— **EST. YBETH CORRALES** indica que ya es una realidad esta aprobación de volver a las 17 Facultades, pero antes es necesario la aprobación de los Directores de Departamentos Académicos, es necesario escuchar sus opiniones, la preocupación, también es sobre el presupuesto, eso se debe evaluar en conversación con los Directores de Departamento Académico y Directores de Escuela Profesional, es necesario para elevar a Asamblea Universitaria.— **SR. RECTOR** aclara que se está buscando llegar a consenso con los Director de Departamento Académico, que no se olvide que estamos ante el marco de la sentencia y se está haciendo un reacomodos de los Departamento Académico previo consensos y que luego será elevado a Asamblea Universitaria.— **DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH GUERRA** indica que su Departamento Académico se han reunido donde se hizo llegar acuerdos, ellos tienen avanzado sobre la independización del Departamento Académico de Odontología, pero dado el contexto como dice el Dr. Saco, están de acuerdo volver a lo que era antes, es decir conformar la Facultad de Medicina Humana, porque comparten infraestructura, laboratorios, aulas y otros, en este momento se acordó volver a la estructura anterior donde pertenecen a Medicina Humana, no tienen otra salida y en ese sentido se debe cumplir.— **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que se debe analizar ampliamente, se aúna a las intervenciones anteriores, se tendría que volver a las 17 facultades en el marco de la sentencia; en ese sentido, ya no se tendría que hacer acomodados, Señala que se respete lo que era antes para evitar problemas, entonces su pedido es que se respete tal como dice la sentencia judicial.— **SR. RECTOR** pide que el Asesor Legal explique esta situación, en Asamblea Universitaria se ha discutido el retorno a la 17 Facultades, no es dable, lo que es dable es el reordenamiento, si se retorna a las 17 facultades, más de un decano interpondría un recurso de amparo.— **DR ALFREDO FERNANDEZ** da a conocer los antecedentes del proceso de acción popular iniciado por el Dr. Máximo Córdova Huamani, resaltando el hecho de haberse declarado la nulidad de artículos, entre ellos el artículo 71°, sobre conformación de Facultades; señala que de la sentencia se advierte que las 10 macro Facultades han sido declaradas ilegales. Cuando la sentencia señala que el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria tienen que reformular la estructura de las Facultades, no hace alusión a un retorno a una acción de retrotraer al pasado, hace alusión a la ilegalidad, entonces la interpretación que se ha dado desde el inicio es que la universidad debe constituir las Facultades que corresponda para sustituir las 10 Facultades ilegalmente declaradas, sería un contrasentido que la universidad mantenga a estas 10 macro facultades, por eso que el Poder Judicial, aclara que si bien es cierto se está tomando como base las Facultades existentes antes de la Ley Universitaria, eso le parece prudente y correcto, para que en algún momento permita sostener que una y otra Facultad, han existido, incluso la exigencia de estándares es para Facultades creadas después de la Ley Universitaria; eso de reconfigurar no es retorno a lo que existía, sino se está tomando como base lo que existía y sobre esa base se está dando cumplimiento a la sentencia, la sentencia no dice que se retorne al estado antero, sino constituir la nueva estructura de Facultades aprobada por Consejo Universitario y luego en Asamblea Universitaria, por ello se debe tener cuidado utilizar los conceptos y terminología, constituir es elegir y dar nacimiento a nuevas Facultades, como estrategia de la universidad y Consejo Universitario está tomando como bases la estructura que existía y las opiniones de Directores de Departamento Académico, entonces hay claridad en la sentencia.— **SR. RECTOR** solicita a la Secretaria General (e) o Asesor Legal, dar lectura ad literal a la parte resolutive de la sentencia.— **SECRETARIA GENERAL** da lectura a la parte resolutive de la resolución Nro. 14 del 17 de noviembre de 2016.— **SR. RECTOR** señala que se ha dado lectura, para no cometer errores, no se está transgrediendo ninguna norma, lo que se ha hecho es poner a consideración del Consejo Universitario, la propuesta del Consejo Universitario ha sido elevada a la Asamblea Universitaria, esta instancia la ha debatido y para dar cumplimiento a la sentencia ha llegado a la conclusión de dos posiciones: 1) Que, los decanos continúen ejerciendo su función hasta que se cumpla su mandato, mientras tanto ver los mecanismos de las 17 Facultades, posición que fue desestimada y por amplia mayoría se dijo que se dé 90 días de plazo para que el Consejo Universitario pueda proponer a la Asamblea Universitaria la conformación de Facultades, han pasado estos 90 días y ahora se está tratando como propuesta para llevar a la

Asamblea Universitaria, hasta allí no se está transgrediendo las normas, reitera que debe haber un reacomodo y solicita avanzar en el debate; en ese sentido se retoma la discusión de la conformación de Facultades.— **1) PROPUESTA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS Y MATEMATICAS.**— **DRA. TATIANA DEL CASTILLO** expone el sustento técnico y lógico del pedido de que el Departamento Académico de Farmacia sea parte de la Facultad de Medicina Humana, la conformación de Facultad debe basarse en sustento lógico y técnico.— **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** sobre la sentencia, indica que no se trata de volver o no volver a 17 Facultades, en el caso de administración se ha consultado a los Departamento Académicos y han ratificado que esta debe ser Facultad independiente, se ha presentado la documentación conforme a los requisitos de SUNEDU. Rechaza el resumen que ha presentado la Decana, porque de mutuo propio han decidido ir con Turismo. Señala que los decanos elegidos continúan ejerciendo su función hasta que se presente legalmente, mediante el licenciamiento de SUNEDU, de tal manera no se ponga en riesgo el otorgamiento del título a nombre de la nación, Sobre la propuesta Administración se ratifica como Facultad independiente.— **DR. OLINTHO AGUILAR** Sobre la Facultad de Ciencias Química, Física y Matemática, manifiesta su extrañeza que no se considere a Informática y Farmacia, pues tiene el anexo del acuerdo del Departamento Académico respectivo. Indica que el informe de Vicerrectorado Académico no se traduce en los acuerdos de la junta de docentes, respecto a la sentencia, es una interpretación de la autoridad universitaria. Comunica que el acuerdo de los señores decanos es precisamente que no están de acuerdo con el informe de la Vicerrectora Académica, hace constar que deslindan cualquier responsabilidad con el tema de licenciamiento que al aprobar esta estructura pone en riesgo el licenciamiento, habría desgobierno en los Órganos de Gobierno, como es el Consejo Universitario, habría incidencia grave en grados y títulos, porque una vez que se haga conocer el acuerdo a la SUNEDU, se necesitará 6 meses para reconocer a las autoridades y para el registro firmas 30 días. Indican que harán valer su derecho porque se estaría vulnerando aquello que obtuvieron a través del voto popular.— **SR. RECTOR** señala que no hay temores ni miedos cuando se actúa bajo lo que estipula la sentencia, el punto b) de la sentencia es clara, SUNEDU tiene pleno conocimiento, lo que se pretende ahora es ordenar, el Consejo Universitario es solo una instancia donde se considera varios puntos, deja en claro que lo que se está haciendo es cumplir: 1) lo que dice la sentencia 2) se cumple el mandato de Asamblea Universitaria, que por decisión mayoritaria han dado un plazo de 90 días para la reconfiguración del mandato en el marco de la sentencia, aclara que no se está vulnerando los derechos, hay dos requerimientos del poder judicial y se está ejecutando el reordenamiento de Facultades, esta propuesta que el día de hoy sea aprobada se llevará a la Asamblea Universitaria, donde se debatirá ampliamente. Aclara que no se está creando Facultades y tampoco hay imposiciones. Se retoma el debate.— **DRA. NANCY BERDUZCO TORRES** aclara conceptos del licenciamiento y señala que el licenciamiento es a la institución, no se puede decir que se va a poner en riesgo el licenciamiento. Sobre la sinergia a que refiere la Dra Tatiana del Castillo, señala que no hubo sinergia en Ciencias de la Salud, considera que se debe cumplir la normas, es más factible retornar a las Facultades donde ya había, se debe dar mayor capacidad de gestión; indica que el acuerdo de la Junta de Docentes, es que la Facultad de Enfermería continúe como Facultad como era antes.— **SR. RECTOR** señala que la propuesta es que sea Facultad de Ciencias, sobre el Departamento Académico de Farmacia, su directora de Departamento Académico solicita que estén dentro de la Facultad de Medicina Humana.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que, lo que se está haciendo es crear y movilizar los Departamentos Académicos, pero sobre la base de las existentes antes de la Ley Universitaria.— **DR. COSME WILBERT MEDINA** da la impresión que los decanos no permiten recuperar la institucionalidad de la UNSAAC, considera que debe tomarse en cuenta lo que establece la sentencia.— **SR. RECTOR** respecto a la propuesta de la Facultad en debate, señala que se tiene la propuesta de que se denomine Facultad de Ciencias, con los Departamento Académicos de Química, Física y Matemática y la otra es que el Departamento Académico de Farmacia se mantenga en dicha Facultad.— **DR. SANTIAGO MAXIMO SACO MENDEZ** aclara que la Facultad de Medicina Humana tiene dos Escuelas Profesionales (Medicina Humana y Odontología) y ese es el acuerdo unánime de la Junta de Profesores, no están de acuerdo con el hecho de que Departamento Académico de Farmacia forme parte de la citada Facultad, toda vez que el Departamento Académico de Farmacia nunca fue parte de la Facultad de Medicina Humana, pero sí de la Facultad de Ciencias.— **SR. RECTOR** sobre la propuesta de Facultad en debate, señala que la denominación sería Facultad de Ciencias con los Departamento Académicos de Química, Física, Matemática y Estadística, con la atinencia que el Departamento

Académico de Ingeniería Informática se queda en la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica Informática y Mecánica y respecto al Departamento Académico de Farmacia, solicita que sea parte de la Facultad de Ciencias de la Salud.— **2) PROPUESTA DE FACULTAD DE BIOLOGIA.— SR. RECTOR** precisa que la denominación es Facultad de Ciencias Biológicas con su Departamento Académico de Ciencias Biológicas y su Escuela Profesional de Biología, pregunta si hay alguna observación. No hay observaciones.— **3) PROPUESTA: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS.— SR. RECTOR** señala que no hay observaciones.— **4) PROPUESTA: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO.— DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** ratifica su participación anterior, señalando que la Junta de Docentes ha manifestado por unanimidad que se considere como Facultad independiente, tiene todos los requisitos.— **SR. RECTOR** señala que se toma en cuenta; por tanto hay la observación de que sea Facultad independiente.— **5) PROPUESTA FACULTAD DE ECONOMIA.— DR. ROLANDO RAMOS** señala que no ha escuchado el sustento del por qué Facultad de Economía.— **SR. RECTOR** aclara que hay sustento por escrito.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** respondiendo al Dr. Rolando Ramos, señala que anteriormente Facultades eran Administración, Turismo, Economía; por lo tanto su petición está fuera de tiempo.— **DR. ERNETS BATALLANOS ENCISO** responde, indicando que se ha presentado un expediente y su pedido es que sea Facultad independiente.- Se mantiene tal como está en la propuesta.— **6) PROPUESTA FACULTAD DE ENFERMERIA.- DR. RICARDO VALERIANO APAZA** indica que de acuerdo a la sentencia se advierte que el mandato es constituir la nueva estructura de facultades, da lectura al acuerdo de la Escuela Profesional de Obstetricia, señala que Medicina tiene definido respecto a la conformación de Departamento Académico, solicita permanecer como Facultad de Ciencias de la Salud, porque las cinco Escuelas Profesionales tienen similitudes, opina que las cinco escuelas tienen similitudes, por tanto se puede mantener la Facultad de Ciencias de la Salud, si medicina no acoge y enfermería ya tiene su posición de ser única, la solución sería juntar los Departamentos Académicos de Farmacia y Obstetricia.— **DRA. NANCY BERDUZCO** muestra en pantalla la resolución de creación de Facultades antes de la Ley Universitaria y solicita que se evidencie la resolución que crea la Facultad de Ciencias de la Salud. Aclara que Enfermería pretende ser Facultad, no han solicitado que Obstetricia vaya como Departamento Académico, ese es opinión técnica y académica de la Junta de Docentes. Solicita se respete la sentencia.— **SR. RECTOR** respecto al punto seis, tiene dificultad, la Escuela Profesional de Obstetricia solicita ser parte de Facultad de Medicina Humana, lo cual es imposible, ellos quieren seguir en la Facultad de Ciencias de la Salud o Facultad de Medicina Humana y Odontología.— **DRA NELLY CAVERO** considera que Obstetricia vuelva a la Facultad de Medicina Humana como era antes.— **DR. RICARDO VALERIANO APAZA** solicita que se considere como era antes, es decir que Obstetricia esté dentro de la Facultad de Medicina Humana, entonces sería Facultad de Medicina Humana, Odontología, Obstetricia y Farmacia.— **7) PROPUESTA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA. Y ODONTOLOGIA.— DR. SANTIAGO MAXIMO SACO MENDEZ** indica que de acuerdo a la sentencia del poder judicial, ya se ha quedado en Facultad de Medicina Humana con los Departamentos Académicos de Medicina Humana, Departamento Académico de Odontología y Escuela Profesional de Medicina Humana y Odontología, no hay nada que discutir, reitera que el nombre es Facultad de Medicina Humana con dos departamentos.— **SR. RECTOR** señala que la propuesta es Facultad de Medicina Humana con los Departamentos Académicos de Medicina Humana y Odontología y Escuela Profesional de Medicina Humana y Odontología. Indica que en el punto 6 hay la propuesta de la Facultad de Enfermería y la Escuela Profesional de Obstetricia pide ser parte de Facultad de Facultad de Ciencias de la Salud.— **8) PROPUESTA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL** no hay observación.— **9) PROPUESTA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES PLASTICAS** no hay observación.— **10) PROPUESTA: FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA Y MECANICA.— SR. RECTOR** indica que, mientras se procese la creación de la Facultad de Ingeniería Informática puede mantenerse en esta Facultad, entonces sería Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica.— **DR. LAURO ENCISO** pregunta en qué momento se verá la creación de la Facultad de Tecnología.— **SR. RECTOR** respondiendo, indica que al concluir el debate se verá para elevar a la Asamblea Universitaria.- **11) PROPUESTA: FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINAS Y METALURGICA.— MGT. GUILLERMO BARRIOS** señala que está de acuerdo con la propuesta de reordenamiento presentada en este punto.— **DR. FELIX ALEJO MIRANDA** sobre el Departamento Académico de Geografía, indica que solo son tres docentes, entonces como va a funcionar este Departamento Académico, solicita que se cumpla la sentencia.— **SR. RECTOR**

señala que el tema de geografía, se verá en su oportunidad.— **DR. ROLANDO RAMOS** se ha socializado la sentencia y el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica han acordado continuar en la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, solicita que la propuesta de los cuatro Departamento Académicos sea elevada a la Asamblea Universitaria.— **12) PROPUESTA: FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA.**— **DR. PEDRO WALTER BRAVO MATHEUS** señala que en la Facultad de Agronomía y Zootécnica solo quieren tener a los Departamentos Académicos de Ganaría y Agricultura y las Escuelas Profesionales de Medicina Veterinaria tienen el deseo de dejar esta Facultad y se les acomode a otra Facultad.— **SR. RECTOR** señala que se tomará los recaudos necesarios.— **DRA. PAULINA TACO** indica que lo que se está discutiendo es de los Departamento Académicos, si bien se ha juntado a la Facultad de Agronomía y Zootecnia y las Escuela Profesional de filiales, lo que se debe hacer es que estas filiales deben crear los Departamentos Académicos.— **SR. RECTOR** señala que no habiendo más observaciones, se pasa la siguiente propuesta.— **13) PROPUESTA: FACULTAD DE INGENIERÍA QUIMICA.**— **SR. RECTOR** señala que la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química sostiene que se llame Facultad de Ingeniería de Procesos, ese es la observación.— **14) PROPUESTA: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.**— **DR. JORGE EFRAIN POLO Y LA BORDA GONZALES** ratifica la propuesta.— **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** deja en claro que se está cumpliendo con el mandato judicial, en el caso de esta Facultad se ha cumplido con el deseo de división de Derecho y Ciencias Sociales, está conforme con la división. Aclara que las Escuelas Profesionales de Filosofía y Psicología están divididas.— **15) PROPUESTA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**— **SR. RECTOR** en cuanto a la Escuela Profesional de Filosofía y Psicología, señala que van a parte.— **16) PROPUESTA: FACULTAD DE EDUCACION.**— **DR. LEONARDO CHILE LETONA** indica que hay una observaciones, el departamento de lingüística hay consulta si es que pueden pertenecer a la Facultad de Educación, solicita que se considere esta posibilidad.— **SR. RECTOR** señala que ha tomado el recaudo, entonces se considerarla. **17) PROPUESTA: FACULTAD DE COMUNICACION SOCIAL E IDIOMAS.**— **DR. COSME WILBERT MEDINA** sobre el Departamento Académico de Lingüística, señala que habiendo la propuesta del decano, como Departamento Académico si cuentan con los requisitos para ser Facultad única.— **SR. RECTOR** señala que para la toma de decisiones las observaciones son las siguientes:

PUNTO 1: Hay dificultad en el caso de Farmacia

PUNTO 2. Se debe denominar Facultad de Ciencias Biológicas

PUNTO 4: Se debe considerar Facultad autónoma

PUNTO 6: Obstetricia solicita ser parte de la Facultad de Medicina Humana.

PUNTO 7: Debe ser solo Facultad de Medicina Humana, con los Departamentos Académicos de Medicina Humana y Odontología.

PUNTO 10: Ingeniería Informática sería de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica.

PUNTO 11: La Facultad está conforme, pero se debe solucionar geografía

PUNTO 12: la Facultad de Agronomía y Zootecnia solicitan que Medicina Veterinaria se conforme en Facultad distinta

PUNTO 13: Debe ser Facultad de Ingeniería de procesos

PUNTO 15: Se debe separar Escuela Profesional de psicología y filosofía

PUNTO 16: El Departamento Académico de Lingüística sea parte de Educación

El Sr. Rector señala que esas son las propuestas, pone a consideración de cómo debe ir la propuesta a la Asamblea Universitaria, propone que se lleve tal como ha ocurrido en el Consejo Universitario.— **DR. SANTIAGO MAXIMO SACO** señala que el Consejo Universitario tome la decisión final.— **DRA. PAULINA TACO** indica que para dejar definido en la propuesta faltaria lo de farmacia— **SR. RECTOR** señala que se llevaría a la Asamblea Universitaria lo de Farmacia respetando el acuerdo de la junta de profesores, como propuesta se puede llevar lo que dice la junta de profesores.— **DR. RICARDO VALERIANO APAZA** pregunta sobre Obstetricia, se está

solicitando que vaya a Medicina Humana.-- **SR. RECTOR** indica que esa es la propuesta, que ira a la Asamblea Universitaria, también se escuchó la propuesta de medicina humana, esa es la propuesta que se lleve a la Asamblea Universitaria.-- **ROLANDO RAMOS** pide que la propuesta se socialice a nivel de la universidad.-- **DR. SANTIAGO MAXIMO SACO** pide se les invite a la sesión de Asamblea Universitaria sobre todo de las escuelas donde no se ha definido, sobre todo de Medicina Humana y Obstetricia para explicar sus puntos de vista. Se acepta.-- **SR. RECTOR** señala que se someterá al voto en forma nominal la propuesta que se ha debatido, con las observaciones y solicitar la presencia de los directores de Departamento Académico que tengan participación en asamblea; en ese sentido **somete al voto en forma nominal la propuesta de constitución de Facultades de la UNSAAC con 17 Facultades con sus respectivos Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales descrita en el Oficio 379-2021-VRAC-UNSAAC con las observaciones en los numerales 1, 2, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 16 de la propuesta, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dra. Nelly Ayde Caverro de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, aprobado por unanimidad.-- SR. RECTOR** señala que esta propuesta será elevada a la Asamblea Universitaria y se convocará a sesión de Asamblea Universitaria para el día 7 de enero cumpliendo las 72 horas con este único punto a horas 9:00 am.--- **DRA. PAULINA TACO** pide se resuelva los oficios 514, 516.-- **SR. RECTOR** pone a consideración la creación de la Facultad de Ingeniería Informática.-- **MANRIQUE BORDA PILINCO** solicita se dé el mismo tratamiento de Informática.

**2.- CREACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INFORMATICA.---** **DR. ALFREDO FERNANDEZ** sobre el punto señala que tratándose de una petición distinta al tratamiento de las facultades y para cuidar el debido proceso se debe verificar si el expediente cumple con los requisitos, sino pasa a la CAPCU, al menos que pase a la Dirección de Asesoría Jurídica, luego al Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR** indica que el pedido debe contar con las observaciones de Asesoría Legal.-- **DR. LAURO ENCISO RODAS** aclara que el documento se presentó el 29 de septiembre de 2021, de tal manera el Consejo Universitario debe proponer la creación de la Facultad, es pertinente el pedido de Asesor Legal, pide que se viabilice en el tiempo corto.-- **SR. RECTOR** solicita que el expediente del 29 de septiembre pase a los órganos correspondientes para que se cumpla con el debido procedimiento.-- **DR. LAURO ENCISO** aclara que la secuencia es: Asesoría Legal, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.-- **SR. RECTOR** solicita dos aspectos, que el Consejo Universitario extraordinaria tome en consideración la ampliación el mandato de la Secretaria General (e) para lo que es la firma de títulos, también para la Dirección General de la Escuela de Posgrado.-- **SECRETARIA GENERAL** aclara que día de hoy hay Consejo Universitario Ordinario.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** precisa que esta sesión es en aplicación del artículo 110° no sería pertinente ver esos temas.-- **SR. RECTOR** señala que en todo caso los pedidos se verán en horas de la tarde.

Siendo las trece horas con once minutos, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Abog. Maria Mylaska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
ABOG. M. MYLASKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

**DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**  
**RECTOR**